



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DE ANTIOQUIA

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil trece (2013).

Oficio No. 1031.

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
ANTIOQUIA

Dando cumplimiento al ordinal 4º del auto No. 276 del veinte (20) de noviembre de dos mil trece (2013), mediante el cual se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierra interpuesta por **DORA LIGIA GIRALDO GÓMEZ** en calidad de víctima, por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**, ORDENA la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya restitución se solicita, así como los procedimientos notariales o administrativos que afecten el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 018-141471**". El área reclamada es de 1,1131 ha y tiene los siguientes linderos y coordenadas:

Descripción de linderos

Norte	Partiendo del punto 2510 en línea recta con dirección al oriente y una distancia de 72.23 m hasta el punto 2511 con el predio identificado en la georreferenciación de Carlos Enrique Arias.
Oriente	Iniciando en el punto 2511 en línea recta con dirección al sur pasando por el punto 2512 y llegando al punto 2513 tomamos en dirección al nororiente en línea recta hasta llegar al punto 2514 en una distancia de 80.77 m con el predio identificado en la georreferenciación de Carlos Enrique Arias, se sigue del punto 2514 en dirección sur, en línea recta hasta el punto 2515 en una distancia de 35.77 m con el predio identificado en la georreferenciación de Libardo Duque.
Sur	Partimos del punto 2515 en dirección al occidente en línea quebrada pasando por los puntos 2516, 2517, 2501, 2502, 2503, hasta llegar al punto 2504, en una distancia de 196.76 m con el predio identificado en la georreferenciación de Aura Rosa Ramírez.
Occidente	Desde el punto 2504 y con dirección al norte, en línea quebrada pasando por los puntos 2505, 2506, en una distancia de 117.13 m con el predio identificado en la georreferenciación de Aura Rosa Ramírez, se sigue desde este punto 2507 dirección al norte en línea quebrada y pasando por los puntos 2508 y 2509 hasta llegar al punto 2510 en una distancia de 80.37 m con el predio identificado en la georreferenciación de Aníbal Arias y cierra.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

ID PUNTO	LONGITUD		LATITUD	
2501	75° 4' 44.81"	W	6° 9' 37.50"	N
2502	75° 4' 45.16"	W	6° 9' 37.02"	N
2503	75° 4' 45.79"	W	6° 9' 37.46"	N
2504	75° 4' 46.70"	W	6° 9' 37.08"	N
2505	75° 4' 46.32"	W	6° 9' 38.07"	N
2506	75° 4' 46.45"	W	6° 9' 39.32"	N
2507	75° 4' 45.27"	W	6° 9' 40.24"	N
2508	75° 4' 45.27"	W	6° 9' 40.98"	N
2509	75° 4' 46.06"	W	6° 9' 41.09"	N
2510	75° 4' 46.55"	W	6° 9' 42.04"	N
2511	75° 4' 44.3r	W	6° 9' 41.17"	N
2512	750 4' 44.05"	W	6° 9' 39.73"	N

2513	75° 4' 43.81"	W	6° 9' 38.23"	N
2514	75° 4' 41.64"	W	6° 9' 39.70"	N
2515	75° 4' 41.20"	W	6° 9' 38.62"	N
2516	75° 4' 43.09"	W	6° 9' 37.42"	N
2517	75° 4' 43.55"	W	6° 9' 37.02"	N

Atentamente,


JORGE ELIÉCER CARDONA JIMÉNEZ
Secretario.